

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO OSCAR PEREZ POSSI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 10ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos " CONSORCIO EDIFICIO MAIPU PARKING c/ OTROS (09-17) s/ Demanda Ejecutiva Embargo ", Expte 299/10 , se ha dispuesto que el martillero GUILLERMO OSCAR PEREZ POSSI C.U.I.L. 20-29048259-4 , venda en pública subasta, el día 12/8/2011 , a las 15:30 hs, o el primer día inmediato hábil si el fijado resultare feriado o inhábil, en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 , con la base de \$ 16.010 (Cinco (5) Avalúos) , retasa del 25 % menos y de persistir la falta de oferente , se hará un último llamado con la Base del avalúo fiscal (3.202,97) , Subastándose, la parte proindivisa del terreno y de las cosas comunes del edificio "Maipu Parking , sito en calle Maipú Nº 146/48/50/22 y la Totalidad de la unidad designada como UNIDAD DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO , Parcela CERO NUEVE DIECISIETE (09-17) , con destino cochera .Se ingresa a ella por el Número 1150 de calle Maipú , correspondiéndole una superficie exclusiva de 12,33 mts2, superficie en bienes comunes de 5,58 mts2 , siendo el total general de superficie de 17,91 mts2 y correspondiéndole un valor proporcional con relación al total del edificio de 0,17 % . Dominio inscripto al Tomo 770, Folio 87 Nº 127.220 y Tomo 916 Folio 96 Nº 208.024 P.H. Rosario, el inmueble saldrá a la venta desocupado conforme acta de constatación.. El R.G.P. Informa según certificado 114314-0 de fecha 14/03/2011, que el dominio consta en forma . El Inmueble no registra hipotecas pero si el siguiente embargo: Tomo 119 E, Folio 3873 Nº 371301 de fecha 01/09 2010 orden Juzg. Distr. 9ª Noma Rosario , por monto \$ 6.596,20 , autos "Consortio Edificio Maipú Parking c/ Otros s/ Demanda Ejecutiva y Embargo. A nombre de la demandada no se informan inhibiciones . - Modalidad de pago: seña del 10 % en moneda de curso legal y el saldo de previo de la misma manera que el comprador podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo . más comisión de ley al martillero No procederá la compra en comisión . El adquirente de subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego aprobada la subasta . Condiciones de subasta : Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc). Oficiese a los Juzgados que hubieran ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar, a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta, con debida antelación , debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecerá en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta .-"Impuestos, tasa, contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere a cargo de la planilla "... El inmueble será exhibido a interesados el día hábil anterior a la subasta en el horario de 15 a 16:30 hs. Edictos publicados en Boletín Oficial por el término de ley.Copia de títulos agregadas en autos, para ser examinados por interesados, no admitiéndose reclamo alguno, luego de la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se hace saber a los efectos legales, Secretaría , Rosario, 28 de Julio de 2011. Dra. Maria Silvia Beduino -Secretaria.-

\$ 180 140826 Ag. 3 Ag. 5

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal; Expte. Nº 538/06, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 04 de agosto de 2011 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Descripción en Mayor Area la totalidad de la manzana B 15 compuesta de treinta lotes de terreno designados como lotes Uno a Treinta, inclusive, los que unidos como están forman una sola fracción cuyas medidas y linderos son: sesenta metros en sus costados Norte y Sur, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste; lindando: al Norte con calle Pública que la separa de la manzana B11; al Sur, con calle pública que la separa de la manzana B19 espacio verde; al Este, con calle Pública que la separa de la manzana B16; y al Oeste, con calle Pública que la separa de la manzana B14 espacio verde - la superficie individual de cada uno de dichos lotes es de 300 m2. Los lotes que se subastan son Nº 1,2,15,16,18,19 y 30 de dicha Manzana. Dichos lotes saldrán a la venta con las siguientes Bases: el Nº 1 \$ 200,74; Nº 2 \$ 163,72; Nº 15 \$ 142,37; Nº 16 \$ 163,72; Nº 18 \$ 213,55; Nº 19 \$ 213,55 y Nº 30 \$ 213,55 (a.i.i.); y de no haber postores por dichas Bases, con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, saldrán a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base. Saldrán a la venta en las condiciones que constan en autos. Según los certificados registrales del Registro de la Propiedad de fecha 19/05/2011 nos informa, libre de hipotecas e inhibiciones, pero si los siguientes embargos: en lote Nº 1 por \$ 2701,42 de fecha 03/03/2011 inscripto al Tº 120 E, Fº 653, Nº 316005; en Nº 2 por \$ 2701,42 de fecha 03/03/2011 inscripto al Tº 120 E, Fº 655, Nº 316006; en Nº 15 por \$ 2701,42 de fecha 03/03/2011 inscripto al Tº 120 E, Fº 656, Nº 316007; en Nº 16 por \$ 2701,42 de fecha 03/03/2011 inscripto al Tº 120 E, Fº 657, Nº 316008; en Nº 18 por \$ 2701,42 de fecha

03/03/2011 inscripto al T° 120 E, F° 658, N° 316009; en N° 19 por \$ 2701,42 de fecha 03/03/2011 inscripto al T° 120 E, F° 659, N° 316010 y en N° 30 por \$ 2701,42 de fecha 03/03/2011 inscripto al T° 120, F° 660, N° 316011, todos de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio y 2% de tasa de remate a favor de la Municipalidad de Roldán en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima que corresponda. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Nación de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 498 del CPC. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. En caso de realizarse cesión de derechos y acciones la misma se efectuará por medio de escritura pública. Las deudas por impuestos, tasa y/o contribuciones especiales serán a cargo del adquirente al igual que los gastos de transferencia de dominio, IVA si correspondiere, son a cargo del adquirente del inmueble en subasta. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial, sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc F CF). Los importes adeudados deberá ser informados por el martillero en el acto de remate. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que se ha fijado como días de exhibición de los lotes a posibles adquirentes los dos días anteriores en el horario de 14 a 16 hs. a los fines de la exhibición del inmueble a los posibles interesados, a fin de que se permita el acceso a los mismos, todo bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, ofíciase a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. y permanecerá en Secretaría. Rosario, julio de 2011. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 140969 Ag. 3 Ag. 5

POR

RAUL ENRIQUE GARCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia, Juez, Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria, que suscriben les hacen saber que en los autos REAL LORENZO RUBEN c/REAL JAVIER LORENZO y Otro s/División de Condominio Expte. 1511/08. Ha resuelto que el Martillero Raúl Enrique García Mat. 227-G-21, proceda a vender en subasta pública el día 11 de agosto a la 17 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare ser inhábil en la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos 238. Se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 17 de junio de 2011. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Dispongo la venta del 100% del inmueble ubicado en Pasaje Schenone 4380 de Rosario, inscripto al Tomo 260 C Folio 1865 N° 107925, mediante subasta pública para el día 11 de agosto de 2011 a las 17,00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base del valor de mercado, reducido en un 10%, esto es u\$s 43.200. En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión al martillero, en pesos y/o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta en el acta de constatación. Los impuestos, tasa y contribuciones que adeudare el inmueble, como I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que gravan el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagos por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se correrá traslado a los organismos recaudadores a fin de que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento que surja en los mismos a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que elija el comprador, siendo los honorarios aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Téngase fijado para la exhibición los tres días anteriores a la subasta en el horario en el horario de 10 a 12 hs. Hágase saber al martillero actuante que los edictos de la subasta deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos cinco días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá estar terminada 5 días antes de la fecha de remate. Regístrese y agréguese copia al expediente. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez). Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). El inmueble se encuentra libre de hipotecas e inhibiciones. Si tiene un embargo definitivo por \$ 4150,50 fecha 04/07/2011. Inscripto T° 120 E F° 2142 N° 352855, auto Castro Mariela Beatriz c/Real Javier Lorenzo s/Apremio, Juzgado 1ª. Instancia Distrito en lo Civil y Comercial 9ª. Nominación de Rosario. Expte. 771/10. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El inmueble a subastar no está en propiedad horizontal, se

encuentra en Pasaje Schenone n° 4380, entre las calles Valparaíso y Lima, Lote B, Manzana 205, Superficie 105,5185 m2. Planos 26209/1970, arranca a los 78 mts. de calle Valparaíso hacia el Oeste, y a los 12,88 mts. del Pasaje Schenone hacia el Norte, al Norte 8,83 mts. en su frente linda con Ciro Echesortu hoy Angel S. de Real, por el Sud tiene 8,83 mts. linda con Lotes A y C, por el Este tiene 11,95 mts. linda según título con Ciro Echesortu hoy Alfredo Fernández, por el Oeste tiene 11,95 mts. linda con Ciro Echesortu hoy Angela Vicente de Pérez. Oficiese a la Asociación de Martilleros la fecha de realización de la misma. Expte. 1511/08. Rosario, 28 de julio de 2011. Fdo: Dr. Marcelo Ramón Bergia, Juez. Dra. Eliana C Gutiérrez white, Secretaria.

\$ 314 140860 Ag. 3 Ag. 5
